

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8295** *Orden HAP/1499/2015, de 21 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/1541/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como Anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el Anexo I, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado cuarto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Las personas indicadas en el apartado tercero deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, Madrid), en la oficina del registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, Madrid), en las oficinas de registro de las

Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ([http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones\\_gobierno/delegaciones](http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones)), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.

Los aspirantes aprobados deberán formular, ante el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28071 Madrid), opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Séptimo.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 6 (Anexo VII) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ([www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es)), del Portal del Ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)) y del Instituto Nacional de Administración Pública ([www.inap.es](http://www.inap.es)).

Octavo.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Noveno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2015.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

## ANEXO I

**Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado conv: 30-07-14. BOE: 28-08-14**

*Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada por puntuación total del proceso*

Acceso: Promoción General

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
11959330	García Talegón, Santiago.	30,43	30,55	51	111,98	0001
50959184	Lara Caballero, Antonio.	26,21	37,05	45,8	109,06	0002
33509262	Hierro Díaz, Joaquín.	31,16	29,88	42	103,04	0003
51928133	Díaz Carballeira, Javier.	29,4	36,22	35,9	101,52	0004
43804825	Pradas Sharp, Alfredo.	32,49	40,32	27,35	100,16	0005
76716498	Rolan Carrajo, Modesta.	25,52	25,07	45	95,59	0006
46875501	Garzón Peralta, Fernando.	34,66	32,86	28	95,52	0007
8981695	Rodríguez Pico, Raúl.	31,99	37,12	24,85	93,96	0008
74694962	Davila Rufián, Miguel Ángel.	34,9	31,47	26,1	92,47	0009
26036870	Peragon Peragon, José Juan.	27,2	34,11	31	92,31	0010
9739688	Coque Sáez, María Teresa.	28,24	25	39	92,24	0011
47488887	Suarez Aguilera, Manuel.	35,51	41,99	14	91,5	0012
7252025	Esteva Manzano, Roberto.	30,18	33,49	27	90,67	0013
44460460	Pereira Fernández, Paula.	32,12	33,68	24	89,8	0014
50865224	Blanco Grande, Miguel.	27,2	31,41	29,9	88,51	0015
2260445	González Ferran, Veronica.	27,42	35,67	25	88,09	0016
30799885	Sánchez Pallero, José Antonio.	28,14	29,71	29	86,85	0017
11820329	Robledo Illescas, Eugenio.	25,72	25	35,75	86,47	0018
47061708	Villena Fernández, Gabriel.	31,22	31,95	23	86,17	0019
78494480	Artiles Rodríguez, Nefertari.	31,61	28,85	24	84,46	0020
48867740	Romero García, Diego.	32,97	26,73	22	81,7	0021
5413973	González Caballero, Javier.	25	27,63	28,05	80,68	0022
32802886	Arufe Várela, Javier.	25,13	31,41	24	80,54	0023
30820482	Delgado Calvo, Francisco José.	25,72	25,77	29	80,49	0024

Acceso: Cupo Base Específica 5 (G)

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
48513033	Sánchez Henarejos, Ana	25	34,59	22	81,59	0001